



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0048880/2013

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias y Ordenanzas N° 001/12 del H.C.D. y N° 383/12 del HCS, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva** en el Departamento de **Ingeniería y Mecanización Rural** para cumplir funciones en la Cátedra **Hidrología Agrícola**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Mgter.) DANIEL DI GIUSTO – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Mgter.) RICARDO LUQUE – (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) ROBERTO MARANO – (F.C.A. – U.N.L.)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Mgter.) EDUARDO RUIZ POSSE - (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. VICTOR ALVAREZ - (F.C.A. – U.N.C.)
- Ing. Agr. (Dr.) RAUL CRESPI – (F.A.V. – U.N.R.C.)

ARTICULO 3º: Designar como observadores estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Estudiantes:

Titular: **Srta. Antonella VILLANOVA PEREZ.**

Suplente: **Sr. Christian Pablo ALESSIO.**

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo, acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para el trabajo interdisciplinario con el objetivo de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Colaborar en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Participar en las actividades de la asignatura que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece. .
- Participar activamente en las Áreas de Consolidación y en Prácticas Profesionales I de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B-INVESTIGACION

- Participar en proyectos de investigación acordes a los lineamientos establecidos en la asignatura cuyo cargo se concursa, contribuyendo efectivamente al equipo de investigadores.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1- Necesidad de riego de los cultivos. Dosis y oportunidad de riego.
- 2- Medición de caudales destinados a uso agrícola.
- 3- Captación y elevación de aguas para uso agrícola.
- 4- Conducción de agua para uso agrícola mediante canales.
- 5- Conducción de agua para uso agrícola mediante cañerías.
- 6- Riego gravitacional: Teoría del riego gravitacional. Sistematización del terreno.
- 7- Riego por surcos: Diseño, manejo y evaluación de eficiencia.
- 8- Riego por aspersión: Generalidades y Equipamientos.
- 9- Riego por aspersión: Diseño y operación de equipos de aspersión.
- 10- Riegos localizados de alta frecuencia.



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7°: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8°: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Directivo a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 570
E.D./

